

Sevilla City Office

MEMORIA DE NECESIDADES

Procedimiento: Contrato abierto según lo establecido en las Instrucciones Internas de contratación de CONTURSA.

Órgano de contratación: El Director Gerente en base a las competencias conferidas por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2020.

Denominación del contrato: Póliza de Seguro colectivo de Asistencia Sanitaria para los trabajadores de Contursa.

Objeto del contrato:

Justificación de la necesidad de realizar la contratación: Resulta necesaria la contratación de un Seguro Médico Colectivo de Asistencia Sanitaria – Cuadro Médico, para los trabajadores de CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A., en las condiciones establecidas en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas, mediante el cobro por la Aseguradora de la correspondiente prima, normal desarrollo de la en la forma y dentro de los límites pactados, para el actividad, no disponiendo CONTURSA con la capacidad técnica y operativa de realizarlo con sus propios medios.

Duración contrato: desde el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Prórrogas del contrato: Es posible prorrogar el contrato anualmente durante los cuatro ejercicios siguientes, desde el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2026


Lugar de ejecución del contrato: Sevilla, y aquellos lugares donde se realicen las acciones indicadas en el objeto del contrato.

Importe de Licitación: El tomador abonará un importe máximo mensual por asegurado de 60,00 €, euros tasas e impuestos incluidos sin que existan copagos ni se pueda facturar separadamente otros gastos.

El precio del presente contrato se determinará por el resultado de multiplicar la tarifa interiormente indicada por el número de asegurados que integren el colectivo A, por

Código Seguro de verificación 0oECU75I1HVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/0oECU75I1HVswvrLx7sSzQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier Torres Morote		FECHA	01/12/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	0oECU75I1HVswvrLx7sSzQ==	PÁGINA	1/3


0oECU75I1HVswvrLx7sSzQ==

Sevilla City Office

consiguiente, las obligaciones económicas del Tomador se limitarán exclusivamente a los trabajadores pertenecientes a éste colectivo. En el precio ofertado por el licitador estará comprendido, además del derivado de la ejecución del contrato de conformidad con las especificaciones contenidas en el presente pliego, el importe de las primas correspondientes al Consorcio de Compensación de Seguros, bienes, herramientas, medios y recursos necesarios para el desarrollo y ejecución del mismo, desplazamientos o cualquier otro gasto que la Aseguradora deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas así como cualquier otro factor de valoración que se devengue por razón del contrato.

El importe de licitación, está afectado por el número de personas que serán incluidas en el seguro. Actualmente la plantilla está compuesta por 65 trabajadores. Además, debemos añadir los familiares que podrán adherirse al mismo.

Para ello, hemos realizado una estimación de personas, en base al colectivo actualmente existente. Así pues hemos determinado que el colectivo podrá ascender a 120 personas en los próximos años, por lo tanto:

60 euros mensuales * 12 meses * 120 pax = 86.400 ,00 euros

Importe de Licitación IVA incluido: 86.400,00 €.

Estas Operaciones están exentas de IVA por el Art. 20. 1) 16 de la Ley 37/1992.

Importe estimado: 60 euros mensuales * 60 meses * 120 pax = 432.000 euros (Importe de licitación más el importe correspondiente a las posibles prórrogas y modificaciones del contrato).

Forma y periodicidad de pago: La facturación de la prima se realizará mensualmente de forma electrónica en función del número de asegurados del Colectivo A que figuren dados de alta cada mes.

La Aseguradora facturará el importe de la totalidad de la prima correspondiente a fraccionamiento mensual. todos ellos al tomador, expidiendo un recibo único, las facturas se abonarán mediante ingreso en la cuenta bancaria designada por el adjudicatario, en un plazo no superior a 30 días hábiles a contar desde la fecha de

Código Seguro de verificación 0oECU75I1HVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://admin.gonce.eu/verifirma/code/0oECU75I1HVswvrLx7sSzQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier Torres Morote	FECHA	01/12/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/3



0oECU75I1HVswvrLx7sSzQ==


Sevilla City Office

su recepción. Quedando acreditada la necesidad del contrato que se pretende licitar, así como certificando que no se está alterando el objeto del mismo con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, y considerando que la prestación de servicios/entrega de suministros tiene autonomía y sustantividad propias, se propone la misma al Órgano de Contratación, por el responsable técnico de la misma.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

El Director de Área

Código Seguro de verificación 0oECU75I1HVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/0oECU75I1HVswvrLx7sSzQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier Torres Morote		FECHA	01/12/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	0oECU75I1HVswvrLx7sSzQ==	PÁGINA	3/3
				
0oECU75I1HVswvrLx7sSzQ==				